

EL ISLEÑO

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matias Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion general.

TUMBAS ARABES CERCA DEL CAIRO.

No vamos á hacer hoy detenidos estudios sobre la arquitectura árabe, que quizá algun dia serán esclusivo objeto de nuestros artículos. Vamos solamente á indicar los adelantos y progresos que el arte mahometano hizo en las apartadas regiones donde se alzan como perennes testimonios de la cultura que alcanzó el pueblo de Ismael, los ricos monumentos de Bagdad, Bahábu, el Cairo, Alejandria, y otros muchos que no por mas desconocidos son menos importantes para el artista y el historiador.

En vano buscaremos en la vida de los árabes anterior á la adopcion del mahometismo, vestigio siquiera de su arquitectura. Si bien no todos llevaban la existencia nomada de los pastores, pues hasta en su lenguaje determinaban de distinto modo al árabe de las tiendas y al árabe de la ciudad, los que pertenecian á la última clase, etiopes en su mayor parte que se alzaban en continuas revueltas con las pequeñas poblaciones de sus señores, no cultivaron la arquitectura de tal modo que sus obras se trasmitiesen á la posteridad; pudiendo asegurarse que de época anterior á Mahoma no existe hasta el dia monumento alguno que acredite lo contrario.

—En vano las tradiciones árabes hablan de las construcciones de los pueblos de Ad, que con *Themud*, y *Tasm* fueron segun su creencia destruidos por la cólera de Dios, pueblo de gigantes á los cuales pertenecian esos monumentos colosales que en casi todas las regiones del mundo primitivo se encuentran, ya socavadas en la roca, ya compuestas de inmensos y toscos pedazos de piedra. Con razon Pascal Coste, siguiendo al concienzudo *Ebn-Khal-dun* dice que estas construcciones no pueden contarse entre los monumentos de arquitectura como verdaderos ejemplos del arte, bajo el punto de vista que el historiador los examina para buser los primeros pasos del arte mismo en determinados estilos, propios de diversas comarcas. El nombre de monumentos *Adis* puede aplicarse á las construcciones antiguas de la Arabia como á las de Africa, y expresa la misma idea que los monumentos llamados *cielopecos* por la antigüedad clásica.

Al buscar los orígenes de la arquitectura mahometana, lo cierto es, como dice con el exacto juicio que siempre le distingue el señor Assas, que cuando el falso profeta quiso erigir la primera mezquita, el monumento mas antiguo del islamismo, reedificando la Kaaba, apresó una nave cargada de materiales destinados á erigir una iglesia cristiana, é hizo que por fuerza dirigiesen la obra dos arquitectos que en el mismo barco iban, copto el uno y griego el otro.

Pero de esta época hasta el reinado de Ali, en vano buscaremos monumentos que nos indiquen los adelantos del arte, cuando este como las letras sus hermanas y las ciencias que les dan vida, estaban en un completo estado de abandono; sin embargo de que las rápidas conquistas por el Egipto, la Fenicia y la Siria despertase lentamente la afición de los árabes á la cultura y al estudio.

Valiéndose de los edificios que encontraban ya levantados para sus palacios ó sus templos, y siendo el arte que á la sazón dominaba en el floreciente imperio de Oriente, el bizantino, natural era que las obras que empezaban á edificar participaran de este carácter, con reminiscencias romanas á cada paso, pues lo mismo en la primera época del arte musulmico que el latino, ó

de las monarquías cristianas formadas á la destrucción del gran coloso de Occidente, se aprovechaban los artistas para sus fábricas de los trozos romanos que encontraban, ya perteneciesen á esta ó á la otra edad del pueblo de Rómulo. Además: en el desenvolvimiento del arte mahometano debia influir la situación en que habian estado los árabes en sus diferentes comarcas. El Mediodia de la Arabia, sujeto por mucho tiempo á la Persia, recibiendo directamente el influjo de su civilización; al Norte algunos principados árabes cristianos, tan pronto sumisos ó rebeldes á los emperadores romanos y á los monarcas de la Persia, y no extraños al lujo y las costumbres de ambos pueblos; al Oeste las conquistas de los abisinios; todos estos elementos distintos, pero capaces de confundirse, se confundieron en efecto y se reflejaron en el arte, tan luego como las independientes poblaciones del centro, victoriosas y decididas propagadoras del islamismo, despues de imponer con la punta de su acero el código de su legislador, se hicieron cultos y protegieron las ciencias y las artes siguiendo el poderoso ejemplo de soberanos como Abu-Jaafar, Arun-al-Raschid y Al-mamun. Desde entonces, templos, palacios, sepulcros, edificios públicos destinados á las necesidades de los asociados, brotaron sin cesar en todos los ámbitos del imperio musulmico, con los caracteres generales del estilo bizantino, pero embellecidos por la rica imaginación de los artistas árabes, recordando á cada paso en sus numerosos adornos la ornamentación persa. —La diversa índole de la religion ismaelita, habia de reflejarse tambien en el arte de los árabes. Los sectarios de Mahoma, que durante largo espacio de tiempo habian tenido vedada otra lectura que la del Coran, que en este libro cifraban toda su ciencia, natural era que tratasen de repetirlo en todas partes, y de aquí que cubriesen con las frases de las auras sus paredes, de donde vinieron á adornar constantemente con inscripciones las fábricas mahometanas, convirtiéndose aquellas al avanzar el arte en su progresivo desarrollo, en inspiraciones poéticas.

Entre las diversas comarcas que el arte mahometano pobló de notables monumentos en los que se encuentran los antedichos caracteres, el Cairo conserva multitud de ellos, todos de la mayor importancia; y bien lo demuestran las mezquitas de *Amru*, de *Tulun*, de *El-Azhar*, de *Barhauk*, *Kalun* y *Katibai*, los conventos de los derviches, la puerta pública llamada *Pelai*, el famoso abrevadero de *Abd-errahman Kiaia*, el acueducto de la ciudadela, el *Kiosko de Chubia*, multitud de habitantes particulares, y notables sepulcros, entre los que llaman principalmente la atención los construidos al Nordeste de la ciudad por los califas fatimitas, notables por la elegancia y solidez de su construcción, asi como por el gusto de su ornato. A la misma clase de monumentos, aunque sin poder fijar sus autores, pertenecen tambien los que presentamos en nuestro periódico, que con igual planta y aspecto general que los de los fatimitas, existen cerca de la ciudadela de Hill, destruyéndose abandonados rápidamente, y sin mas uso que servir de asilo á los árabes del desierto y á los marabuts errantes (1). La mayor parte

(1) En todos los territorios sujetos á la dominación musulmana, se hallan sepulcros de este género, que con sobrada frecuencia, sirven de mezquitas por la falta que de ellas encuentran los árabes errantes. El edificio llamado la mezquita cerca del campamento del serrallo, es uno de estos sepulcros, donde en época quizá posterior, se enterró un morabito, cuyo nombre tambien le han dado algunos de nuestros corresponsales.

de estos sepulcros llevaban agregadas mezquitas que hoy están destruidas, y los que copiamos en este número, á juzgar por las labores á manera de estalactitas que adornan su cornisamento, sus arcos de semicírculo, sus cuadradas ventanas y los nervios de su cúpula, parecen indicar un periodo no mas lejano que el fin del siglo XII ó principios del XIII.

Lástima grande que la incuria, muy comun hoy en los habitantes del Cairo, deje hundirse estos sepulcros, monumentos que no ha mucho tiempo se encontraban con frecuencia en aquellas comarcas, y que hoy van siendo cada dia mas raros, hasta que terminen por desaparecer del todo.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 15.

Señores redactores de *La Iberia*:
Estamos en Tetuan! Los moros se precipitan de tal manera, que cuando me preparaba para dar á Vds. nuevos pormenores sobre la grande, la magnífica batalla del dia 4, la rendición de la *Ciudad sagrada*, como la llaman los moros, y nuestra entrada en ella vinieron á turbar mi propósito y á proporcionarme inesperadas emociones que no sé como podré describir.

Pronto á esperar el plazo que el general en jefe habia concedido á la ciudad para que se rendiera, se presentaron de nuevo los parlamentarios para pedir forzosamente que apresuráramos nuestra entrada en Tetuan. La noche anterior habia sido terrible; las tropas del emperador, faltas de disciplina, sin jefes, porque los generales habian huido, se habian entregado á los mayores excesos; ébrios de ira y animados por el espíritu de la rapiña, habian entrado á saco todas las casas, principalmente el barrio de los judios, asesinando á los que oponian resistencia, robando los objetos de valor y rompiendo aquellos que no podian llevarse, por su insignificancia ó su peso. Los vecinos temian que las kabilas volviesen como habian ofrecido, y pasasen á cuchillo á sus desconsolados habitantes, en su mayor parte hebreos, que el dia de la batalla habian estado presenciando con júbilo desde las azoteas y miradores de Tetuan. Pusieron en marcha las divisiones con direccion á Tetuan: la primera fué la de reserva, mandada, como ustedes saben, por el general Rios. Llegaron por una senda torcida, poblada á sus lados de arbustos y árboles espesos como los zarzales de nuestros linderos en España, subiéndola y bajándola algunas colinas, que con ligeros intervalos ocultan la ciudad á la vista de los que se acercan hasta que se está sobre ella próximos á sus puertas. Fuera de la población, pero junto á sus murallas, se estiende un largo y caprichoso cementerio en un alto cerro peñasco y de difícil subida.

Las sepulturas son de ladrillo, blanqueadas con cal, de una forma parecida á los respaldos de los sofás antiguos, sin inscripción alguna que recuerde la memoria de los que allí descansan; son innumerables, y en el centro de ellas se levanta una mezquita de la misma arquitectura que la que se alza en el Otero de Centa; algo mayor, sin embargo, aunque no mucho, y con una puerta estrecha y baja con boca de ratone-

ra. Pero vamos á los incidentes de nuestra entrada en la ciudad.

Cuando llegaron nuestros soldados á la puerta la encontraron cerrada; oíase dentro una inmensa, una espantosa gritaría, con algunos tiros que resonaban aumentando la gravedad de la situación. Sobre la puerta, baja y oscura, asomaba la boca de dos cañones que enfilaban la senda por donde habian venido; y de vez en cuando sacaba la cabeza por las troneras un moro de rostro innoble, de mirada feroz y recelosa, haciendo gestos y señas ininteligibles, que así podian ser una amenaza como un ruego ó una imprecación. Este momento de incertidumbre fué terrible; el general Rios dispuso que sus fuerzas ocupasen las posiciones inmediatas, y mandó avanzar una pieza de artillería para echar abajo la puerta. Pero esta se abrió entonces y unas compañías del regimiento de Zaragoza, penetraron de descubierta en la ciudad, seguidas del general Makenna y algunos oficiales de estado mayor y artillería.

Que cuadro se ofreció á su vista! Las calles estrechas y tortuosas, estaban obstruidas con los muebles y escaparates que los moros habian roto y arrojado; algunos cadáveres, completamente desnudos, descansaban sobre este monton de escombros, y un pueblo loco de alegría, pero andrajoso y desnudo, abalanzándose frenéticamente á nuestros soldados, besándoles el cuello de los caballos y gritando en español con frenético entusiasmo: «¡Viva la reina de España y su real compañía! ¡Vivan los españoles! ¡Viva la corona de España! ¡Vivan los caballeros!» Era el saqueado y oprimido pueblo hebreo. Las mujeres, en las calles ó subidas sobre las azoteas, dejaban escapar un grito prolongado y agudo, una especie de «horitura», una exclamación interminable enlazada como las notas musicales, y con la cual expresaban su inmenso júbilo. Sentados sobre las ruinas de sus destruidas tiendas, algunos moros, —pocos, porque la mayor parte habian huido, —nos veían pasar con una indolente indiferencia sin levantar la cabeza, cubierta con la capucha del suelo en donde casi yacia hecha pedazos toda su fortuna.

—Todavía recuerdo con estremecimiento el espectáculo que ofrecia la ciudad, con sus calles oscuras y llenas de arcos y pasadizos; con el olor de las esencias y especies esparcidas por el suelo, olor penetrante y vigoroso, que aun dura y durará por muchos dias; con las puertas de las casas rotas; con los trastos, escaparates y géneros de las tiendas amontonados en las vías por donde apenas podiamos pasar; con aquel pueblo que nos victoreaba en el pátrio idioma; con aquellos moros graves y pensativos, que no alzaban los ojos para vernos, con aquellos cadáveres tendidos á la vista de todo el mundo; con aquellas mujeres andrajosas, pero bellas; con aquel inmenso grito que se exhalaba de todos los labios; con aquel cuadro de desolación, de sangre, de esterminio y espanto.

Subimos, atravesando por calles que estaban pidiendo venganza contra la ferocidad de los barbaros á quienes combatimos á la Alcazaba, donde dos oficiales de artillería, hasta que pudo improvisarse un mástil donde sujetarla, estuvieron sosteniendo nuestra heroica, nuestra gloriosa bandera, que todos miráramos con lágrima

en los ojos y con el corazón profundamente conmovido. Después recorrimos toda la ciudad, barrio de moros y barrio de judíos, donde las mujeres nos tiraban de la ropa para que viéramos el estado lastimoso en que habían dejado sus casas los moros montañeses antes de abandonar á Tetuan, en el furor de su vencimiento.

Inmediatamente el general Rios, por orden del general en jefe, nombró una especie de ayuntamiento, compuesto de los moros y hebreos que no habían abandonado la población; componiéndole Ach-er-Aber, Alcalde; Mesod Ben-Sacar y Yudah-Abecasis, encargados de nombrar las calles y edificios públicos mas importantes; Yudah-Abendosham, para el aseo de la población; Menahem-Aluf y Yahya-Andoy, para recoger los cadáveres judíos y darles sepultura; Mosé Abeis, Mosé Benymes, é Isaac-Abecasis, para el alumbrado de las calles y plazas de mas tránsito, y Hemarty-el-Berthy, para enterrar los cadáveres moros. Estos funcionarios entraron inmediatamente en el ejercicio de sus funciones municipales bajo la dirección del gobernador de la plaza; para cuyo cargo fué nombrado un coronel de infantería.

Por la noche tuve ocasión de conocer en el alojamiento del general Rios, al señor alcalde Ach-er-Aber, moro que tendrá como unos cincuenta años, de barba entrecana, de mirada penetrante, astuto y receloso como todos los de su raza, habla el español aunque con alguna dificultad, y es en extremo aficionado á los europeos, con quienes hacia su comercio.

Quisiera acordarme del gracioso y animado dialogo que medio entre el general y el señor alcalde; pero es punto menos que imposible. «Los españoles vienen á civilizar, no á destruir,—le dijo el general Rios.—respetarán todas las costumbres y ritos; pero castigarán severamente á los que les hagan traición.»

«No lo temais por mí, señor general,—contestó el Ach-er-Aber.—Yo estar como un «boque» en naufragio: tener mi cabeza comprometida por vosotros, y quererla salvar primero que nada. Ser fiel y obediente.»

Celebró mucha las disposiciones adoptadas por general para el respeto á las mezquitas y dijo que el próximo viernes celebrarían los moros una fiesta religiosa en acción de gracias por no haber hecho daño los españoles al entrar en la ciudad rendida.

El señor alcalde es hombre de muy buen sentido; se lamentó de la falta de garantías con que vivían bajo el mando del emperador de Marruecos, y cuando le dijo el general que los españoles harían un ferrocarril hasta la Aduana, y navegable el río, no pudo ocultar su profunda satisfacción.

Dos moros habían sido presos aquella misma tarde por haber querido robar á unos hebreos. «Señor general, dime,—preguntó Ach-er-Aber al oír la noticia:—¿estos moros han cometido el delito antes de entrar vosotros ó despues?» «Después,—le contestó el general.» «Entonces, castigar,—repuso el señor alcalde:—pero perdón y olvido como habeis ofrecido por los que faltan primero.» «Así será,—respondió el general,—porque los españoles cumplen cuanto ofrecen.»

Habló Ach-er-Aber del efecto que produciría en todo el imperio la toma de Tetuan, declarando que en su concepto sería funesto para el emperador, y calculó en 30 mil hombres los que habíamos vencido en la batalla gloriosísima del día 4.

Manifestó que algunos días los moros amedrentados que habían abandonado la población, volverían á la ciudad, viendo que los españoles respetaban sus creencias y sus costumbres; y habiendo manifestado el general Rios el deseo de conocer la letra de Muley-Abbas, el señor alcalde le propuso un ingenioso medio para satisfacer su curiosidad.

«Aquí vendrá cuando el espanto pase,—dijo en su caprichoso estilo, un moro que fué por carta de Muley-Abbas, nombrado juez de la ciudad: si pides que te la enseñe, no lo hará, pero si le dices que para re-

ponerle en su empleo deseas conocer si efectivamente ha sido nombrado, él te mostrará la credencial y verás la letra del hermano del emperador.»

Con el señor alcalde, había venido alumbrándole con un farol un hermoso niño hijo suyo, inquieto y vivo como una ardilla, que no comprendía el español; pero que escuchaba atentamente cuando su padre decía, como si quisiera con los ojos comprender su sentido.

La ciudad de Tetuan cuenta siete puertas: Bab-el-Hocla, —Bab-Elud, —Bab-Encalar, —Bab-Eremus, —Bab-Ennuadez, —Bab-Echiyaf; á las cuales se les está poniendo ya nombre español.

La mejor plaza de la ciudad, el Tetan, se llama ya «plaza de España», cuyo glorioso rótulo, pintado con grandes letras negras, figuran en uno de los frentes del anchuroso Zoco.

Hay el pensamiento oportunísimo de bautizar todas las calles con el nombre de los cuerpos que han tomado parte en esta heroica empresa y con el de nuestros triunfos en todo lo que llevamos de campaña.

Si la plaza se hubiese defendido, nos hubiera costado su conquista muchísima sangre. Los moros hubieran podido sostenerse con ventaja, no solo en la muralla, sino en el laberinto interminable de callejones, callejas, plazas, pasadizos y casas que forman la ciudad.

Hemos cojido en Tetuan 78 cañones.

Los moros que habían huido vuelven á la ciudad todavía recelosos y asustados. Sin embargo empiezan á comerciar con nosotros vendiéndonos espingardas, gomas, fajas y jaiques que no valen nada por un precio fabuloso.

Los judíos, que son descendientes de los espulsados de España y hablan en castellano con una corrección anticuada, pero con un dejo zalamero y meloso como el de los negros en Cuba, nos sirven de intérpretes con los moros, como ellos les llaman.

Mañana escribiré á Vds. mas largamente. Suyo afectísimo,

Gaspar Nuñez de Arce.
Tetuan 8 de febrero de 1860.

Cuéntase que un oficial del ejército ruso que asiste á las operaciones de nuestro ejército, entusiasmado al ver la admirable bravura de las tropas en la siempre memorable del día 4, no pudo contenerse, y se confundió con nuestros soldados para cargar con bríos á la morisma. Lo mismo hizo, según parece, un oficial austriaco. Los oficiales prusianos no estaban aquel día en el campamento, por haber ido á Algeciras ó Gibraltar para comprar caballos ó acémilas.

—Se ha estraido ya la bala al intrépido comandante de husares, señor marques de Fuente Peñayo: se dice que el proyectil era de cobre. La vida del herido no ofrece ya peligro.

—Nos parecen curiosos los siguientes pormenores que dá un testigo presencial de la llegada al cuartel general de la comisión de los vecinos de Tetuan.

Serian las ocho de la mañana, cuando de Tetuan salieron cuatro moros, uno de ellos montado en una magnífica mula, y otro delante con un palo largo y en él una bandera blanca. Llegaron á la tienda del general en jefe; se formó una mitad de compañía haciendo círculo para impedir la aglomeración de gente, y como el general estaba recorriendo los campamentos, esperaron en pie sin hablar con nadie. El que había venido en la mula era anciano, alto, barba blanca, afeitado el bigote, vestía casaca azul, turbac encarnado, media y zapato europeo. Es vice-cónsul austriaco, y habla español correctamente. El segundo era de unos treinta y cuatro años, alto, blanco, pelo castaño claro, ojos espresivos, vestía albornoz blanco, turbante, sus piernas descubiertas y con zapato bajo negro, y sus manos eran las de una dama. El tercero era mas bajo de cuerpo, fuerte, poca barba, pierna con media de lana y manos callosas, babucha amarilla, albornoz y turbante, y el cuarto, en fin, que era el de la bandera, parecía de clase mas humilde, con un chaqueton largo, pierna desnuda, babucha y turbante.

Llegó el general O'Donnell á caballo, y una banda de música tocó la marcha real; los soldados presentaron las armas, el general se apeó, miró con su famosa sonrisa á los moros, estos

le saludaron, el caudillo entró en su modesta tienda y le siguieron los parlamentarios, clavando la bandera blanca á la entrada el moro que la conducía.

—En la desgraciada carga que dió en la acción del 31 el escuadrón de lanceros de Villaviciosa, una guerrilla del provincial de Málaga, mandada por el capitán Garcia Murillo, al ver el peligro, arrojóse en el pantano, cuya agua llegaba á las ingles de los soldados. Pudo salvar varios heridos clavados en el cieno, como tambien recoger sables, carcos y otros efectos, todo bajo el recio fuego del enemigo. Ya finalizada esta operacion, y salido del pantano, observó que un brazo se levantaba en el otro extremo y próximo al enemigo, como en ademán de auxilio. Era el de un soldado herido. Concibiendo el proyecto de salvar á aquel desgraciado, dirigióse á los suyos, exclamando:—«¿Quién de vosotros me sigue?»—Cuatro soldados se presentaron, y volviendo á pasar el pantano; lo cogen y lo trasladan á la otra orilla. Muchas fueron las bajas que experimentó ese dia la mencionada compañía; pero las primeras glorias conquistadas para el batallón de provinciales de Málaga, con orgullo puede decirse que han sido ganadas por su decidido oficial.

—Una carta del campamento dice que despues de la batalla de Tetuan, enterraron nuestros soldados 500 cadáveres moros.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Se nos ruega la insercion de la siguiente circular:

«La comisión nombrada por los señores accionistas del Teatro del *Circulo Mallorquin*, constituyéndose intérprete de los deseos que por muchas personas conocedoras del verdadero mérito les han sido manifestados se propone ver utilizados hasta últimos del próximo marzo los buenos elementos que forman parte de la actual compañía lírica si se reune para sostenerla un regular abono.

Para conseguirlo mas fácilmente ha tratado de combinar la ejecucion de buenas funciones, de funciones notables, y se promete verlo conseguido poniéndose en escena el drama sacro *Poliuto* y ademas *La Favorita*, *El Hebreo* y *Lucia di Lammermoor*, óperas de mérito en que se distingue sobremanera el aventajado tenor señor Agresti, que con tanto entusiasmo es aplaudido en cuantas óperas se presenta.

Impulsada la comisión, como ha indicado, por muchas personas para llevar adelante el pensamiento, aspira á verlo realizado; pero para ello es necesario encontrar apoyo en los señores socios del *Circulo*, en los que han favorecido con su asistencia en distintas ocasiones las funciones dadas en su Teatro, y en cuantos se interesan por el brillo del Establecimiento.

El periodo es breve y no alcanza por lo mismo, como en años anteriores, los dias de calor; y la cantidad abonable de escasa importancia, circunstancias que hacen mas aceptable la invitación.

Por un abono á 22 funciones, en todas las cuales tomará parte el señor Agresti, deberá satisfacerse:

Siendo intrasferible, al cual tendrán derecho los señores socios del <i>Circulo</i>	80
Trasferible	100

Se dirige á V. la comisión, rogándole que si en vista de lo que se deja espuesto aprueba la idea mencionada y tiene á bien tomar uno ó mas abonos, ó una parte de ellos, se sirva espresarlos, según se indica, al pié de la presente invitación que tendrá V. la bondad de devolver cuando se le presente de nuevo para recogerla, ó bien avisar en el local de costumbre.

Se ofrece á las órdenes de V.—*La Comisión*.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 2 Viudos » Solteros 1 Niños 1
Casadas » Viudas 1 Solteras 1 Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FLORENCIO, OBISPO

Y
SANTA MARTA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . . 6 hs. 43 ms.
Pónese . . . á las . . . 5 » 45 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 13 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Diputaciones provinciales.

Circular.—Por despacho telegráfico que me ha dirigido el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, se previene á este gobierno que se adopten las disposiciones oportunas para la renovación de la mitad de la diputación provincial. Verificado oportunamente el sorteo de los individuos de dicho cuerpo á quienes corresponde salir, resulta que debe procederse á la elección de un diputado en el partido de Inca, dos en el de Manacor y dos en el de Menorca. Para llevar á efecto la elección he acordado dirigir á los alcaldes las prevenciones siguientes:

1.ª Las elecciones se verificarán en los dias 26, 27 y 28 del corriente.

2.ª Tienen derecho á votar todos los electores comprendidos en las listas para diputados á cortes ultimadas en 20 de octubre de 1858, y publicadas en el Boletín oficial número 4047 correspondiente al mismo dia.

Sin embargo como la clasificación de aquellas listas no es la misma que debe regir en la elección de diputados provinciales, los electores deberán concurrir á votar á los pueblos cabezas de partido ó de distrito respectivamente, según la división continuada al pié de la presente circular.

3.ª Los alcaldes de todos los pueblos dispondrán inmediatamente que de dichas listas electorales se estraigan los nombres de los electores que existen en su respectivo distrito municipal y que se fijen en la fachada de la casa consistorial para conocimiento de los mismos electores.

4.ª Los alcaldes de los pueblos cabeza de partido y de distrito señalarán antes del dia 20 del actual el local en donde deben verificarse las operaciones electorales y lo participarán inmediatamente á los de su respectiva demarcación, los cuales á su vez darán á dicho señalamiento la posible publicidad.

Me prometo del cielo de los alcaldes que harán cuanto esté de su parte para que queden cumplidas las anteriores prevenciones, y se efectue la elección con la puntualidad que reclama un servicio tan importante. Palma 16 de febrero de 1860.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

Division de los partidos judiciales de Inca, Manacor y Menorca aprobada por reales órdenes de 29 de junio de 1847 y 6 de febrero de 1850 para la elección de Diputados provinciales, con designación del pueblo cabeza de partido ó de distrito á donde deben concurrir los electores á votar.

PARTIDO JUDICIAL DE INCA.

Pueblos.

Alaró, Alcudia, Binisalem, Buger, Cam-

panet, Escorca, Inca, La Puebla, Lloseta, Llubí, Maria, Muro, Pollensa, Sansellas, Costix, Santa Margarita, Selva y Sineu. Todos los pueblos anteriores deben votar en Inca.

PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR.

Distrito de Manacor.

Artá, Manacor, Petra, San Juan, Son Servera y Villafranca.

Todos los pueblos anteriores deben votar en Manacor.

Distrito de Felanitx.

Campos, Felanitx, Montuiri, Porreras y Santañy.

Todos los pueblos anteriores deben votar en Felanitx.

PARTIDO JUDICIAL DE MENORCA.

Distrito de Mahon.

Alayor y Mahon. Estos dos pueblos deben votar en Mahon.

Distrito de Ciudadela.

Ciudadela, Ferrerías y Mercadal. Dichos pueblos deben votar en Ciudadela.

Palma 16 de febrero de 1860.—Amer.

Diputaciones provinciales. — Circular. — En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 6 del actual se insertan a continuación los títulos 2.º y 3.º de la ley de 8 de enero de 1845 á fin de que puedan tenerse presentes sus disposiciones en la próxima renovación de la Diputación provincial. Palma 18 de febrero de 1860.—El V. P. del C. P.—Miguel Amer.

TITULO II.

CUALIDADES NECESARIAS PARA SER DIPUTADO PROVINCIAL.

Art. 70. Para ser diputado provincial se necesita:

1.º Ser español mayor de veinte y cinco años.
2.º Tener una renta anual procedente de bienes propios que no baje de 8,000 reales vn., ó pagar 500 de contribuciones directas. En los partidos donde no haya 20 personas que tengan estos requisitos, por cada diputado que deban nombrar se completará el número con los mayores contribuyentes que se hallen inscritos en las listas de elegibles para los ayuntamientos del partido.

3.º Residir y llevar á lo menos dos años de vecindad en la provincia, ó tener en ella propiedades por las cuales se paguen 1,000 rs. de contribuciones directas.

Art. 8.º No pueden ser diputados provinciales:

1.º Los que al tiempo de las elecciones se hallen procesados criminalmente.

2.º Los que por sentencia judicial hayan sufrido penas corporales afflictivas ó infamatorias y no hubieren obtenido rehabilitación.

3.º Los que se hallen bajo la interdicción judicial por incapacidad física ó moral.

4.º Los que estuviesen fallidos, ó en suspensión de pagos ó con sus bienes intervenidos.

5.º Los que estén apremiados como deudores á la Hacienda pública ó á los fondos de la provincia como segundos contribuyentes.

6.º Los que sean administradores ó arrendatarios de fincas de la provincia y sus fiadores.

7.º Los contratistas de obras públicas de la misma y sus fiadores.

8.º Los que perciban sueldo ó retribución de los fondos provinciales ó municipales.

9.º Los jueces de primera instancia, los secretarios y demás empleados de los gobiernos políticos, los consejeros provinciales, los contadores, administradores, tesoreros y demás empleados en la recaudación, intervencion y distribución de las rentas públicas, los ingenieros civiles, y los encargados de montes en las provincias donde se hallen destinados.

Art. 9.º Podrán excusarse de aceptar el cargo de diputados provinciales:

1.º Los que habiendo cesado en él fueren elegidos, no mediando el hueco de una renovación.

2.º Los sexagenarios ó físicamente impedidos.

3.º Los senadores y diputados á cortes, y los individuos de ayuntamiento, hasta un año después de haber cesado en sus cargos.

4.º Los funcionarios de real nombramiento que pueden ser elegidos.

5.º Los que al ser elegidos, no estén vecindados en la provincia.

TITULO III.

DEL MODO DE HACER LAS ELECCIONES.

Art. 10. La elección de diputados provinciales se hará en virtud de real convocatoria cuando haya de ser general; y en virtud de orden del gefe político de la provincia cuando sea parcial solamente.

Art. 11. Los diputados provinciales serán nombrados por los mismos electores que elijan los diputados á cortes, sirviendo al efecto las mismas listas con las últimas rectificaciones que en ellas se hubieren hecho.

Art. 12. El gefe político cuidará de la publicación de dichas listas para conocimiento de los electores, y las remitirá oportunamente á los alcaldes de los pueblos cabezas de distrito electoral.

Art. 13. El gefe político, tan luego como se publique esta ley, procederá, si el número de electores ó la demasiada estension de los partidos judiciales lo exigiese, á dividirlos en los distritos electorales que mas convenga, y señalará para cabezas de distrito los pueblos donde mas fácilmente se pueda ir á votar. Hecha esta division, la pasará al gobierno para su aprobación. Si no hubiese necesidad de dividir algún partido judicial en distritos electorales la elección se hará solamente en la cabeza del partido.

Art. 14. Aprobada por el gobierno la demarcación de los distritos electorales, servirá para todas las elecciones, sucesivas, no pudiéndose hacer variación alguna sin que la apruebe tambien el gobierno en virtud de expediente que se formará al efecto.

Art. 15. El primer día señalado para la votación se reunirán los electores á las nueve de la mañana en el sitio designado con tres días de anticipación por el alcalde de la cabeza del distrito, y bajo la presidencia del mismo alcalde ó de quien haga sus veces.

Art. 16. Para la constitucion de la mesa se asociarán al alcalde, teniente ó regidor que presida, dos electores nombrados por el mismo día de entre los presentes. Los electores que concurran en el primer día y primera hora de votación, entregarán al presidente una papeleta, que podrán llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votación se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que hallándose presentes al tiempo del escrutinio hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios con el alcalde, teniente ó regidor presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado de escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltan para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 17. Constituida la mesa empezará la votación, que durará tres días á no ser que ántes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votación será secreta.

El presidente entregará una papeleta rubricada al elector; este escribirá en ella dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, el nombre del candidato ó candidatos; y el presidente introducirá la papeleta en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecidad se anotarán en una lista enumerada.

Art. 18. Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana y terminarán á las dos de la tarde.

Art. 19. Luego que se concluya la votación de cada día, el Presidente y los Secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas, confrontando el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista, y estenderán del resultado el acta correspondiente.

Art. 20. En todo escrutinio leerá el presidente en alta voz las papeletas, y del contenido de ellas se cerciorarán los secretarios escrutadores.

Art. 21. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos, serán nulos los votos dados á los últimos sobrantes; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 22. Terminado el escrutinio, y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas.

Art. 23. Antes de las nueve de la mañana del día siguiente se fijará en la parte exterior del edificio donde se celebra la elección, la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el día anterior, y el resumen de los votos que cada uno haya obtenido.

Art. 24. Al día siguiente de haberse acabado la votación, y á la hora de las diez de la mañana, el presidente y secretarios formarán el resumen general de votos, y estenderán y firmarán el acta de todo el resultado, expresando el número total de los electores que hubiere en el distrito, el número de los que han tomado parte en la elección, y el de los votos que cada candidato haya obtenido. Copia autorizada de esta acta se remitirá al gefe político de la provincia.

Quando la elección se hubiere hecho solamente en la cabeza del partido judicial, se proclamará diputado provincial desde luego al que hubiere obtenido mayor número de votos; pero el escrutinio de que habla el párrafo anterior se hará ante el ayuntamiento pleno del mismo pueblo, en la forma y bajo la presidencia que se determina en el art. 26.

Art. 25. El presidente y los cuatro secretarios nombrarán de entre ellos mismos un comisionado para que lleve á la capital del partido copia certificada del acta del distrito, y asista al escrutinio general de votos. El acta original quedará en el archivo del ayuntamiento.

Art. 26. Este escrutinio general se hará ante el ayuntamiento pleno de la cabeza del partido, á los seis días de haberse concluido las elecciones en los distritos electorales; presidirá el gefe político ó la persona que designe, y harán de escrutadores los dos comisionados que sean al efecto elegidos. Si por enfermedad, muerte ó por cualquiera otra causa no concurriese algun comisionado, se remitirá la copia certificada del acta que le corresponde al presidente, el cual la presentará á la junta para que se verifique el escrutinio.

Art. 27. En los pueblos donde hubiere varios partidos se hará el escrutinio general de todos ante el ayuntamiento pleno del mismo pueblo; pero con separación unos partidos de otros.

Art. 28. Hecho el resumen general de los votos por el escrutinio de las actas de los distritos electorales, el presidente proclamará diputado al candidato que hubiese obtenido mayor número de votos, decidiendo la suerte en caso de empate.

Art. 29. El presidente y escrutadores en cada distrito electoral y el presidente y comisionados de la junta general de escrutinio resolverán cada día definitivamente y á pluralidad de votos cuantas dudas y reclamaciones se presenten, espresándolas en el acta, como igualmente las resoluciones que acerca de ellas se hubieren acordado.

Art. 30. La junta de escrutinio no tendrá facultad para anular ninguna acta ni voto; pero podrá dejar consignadas en su acta las reclamaciones ó dudas que sobre este punto se presenten, y su opinion acerca de las mismas.

Art. 31. El acta original se depositará en el archivo del ayuntamiento de la cabeza de partido; y una copia certificada de ella se pasará al gefe político.

Art. 32. El gefe político, oido el Consejo provincial, si no hubiere reclamaciones atendibles, y hallare arreglada la elección, estenderá el nombramiento correspondiente á los que hayan resultado diputados, y se lo comunicará para su conocimiento.

Art. 33. Si el gefe político, oido el Consejo provincial, hallare nulidades en la elección, ó si hubiere reclamaciones contra su validez, pasará todos los documentos con su informe al gobierno, el cual declarará si es válida dicha elección, ó si ha de verificarse de nuevo en el todo ó en alguna de sus partes.

Art. 34. El gefe político, de acuerdo con el Consejo provincial, decidirá si el diputado electo tiene ó no las cualidades que para este cargo exige la presente ley, y en la misma forma fallará tambien sobre las solicitudes de exención. De estas resoluciones podrán los interesados apelar al gobierno, quien resolverá definitivamente.

Art. 35. El diputado que fuese elegido por dos ó mas partidos, optará por uno de ellos: en los demás se procederá á nueva elección para su

reemplazo. Tambien se procederá á nueva elección siempre que un Diputado cese, por cualquier motivo, en el desempeño de su encargo; fuera del caso en que solo falten seis meses para renovación ordinaria.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Queda depositado un tencedr de plata, un arete de oro que han sido encontrados y permanecen aun en depósito, otros tencedores, botones y varias prendas ya anunciadas. Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de las personas que lo han extraviado á fin de que se presenten y dando las señas les serán entregadas. Palma 22 de febrero de 1860.—Antonio Maria Dameto.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

Acordado por la junta general de accionistas un dividendo activo de 4 reales por acción, por utilidades de las operaciones verificadas desde el 28 agosto al 31 diciembre último; la junta de gobierno ha resuelto proceder al pago del mismo desde el día 8 del actual en adelante, todos los días no festivos, de diez de la mañana á las dos de la tarde en las oficinas de la Sociedad, á cuyo efecto los señores accionistas se servirán presentar los títulos de acción al efectuar el cobro. Palma 6 de febrero de 1860.—P. A. de la J. de G.—J. Fiol, secretario.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 274 pas., balija y efectos.

De Cádiz en 9 dias laud Maria, de 90 ton., patron Rafael Roca, con 8 mar., 2 pas., barrilla y efectos.

De Cardiff en 30 dias bergantin Sueca Aegr, de 261 ton., cap. Broman, con 9 mar. y carbon de oiedra.

De idem en idem goleta Sueca Iycho, de 111 toneladas, cap. Hills-Sedt, con 6 mar. é idem.

De Alicante en 6 dias laud Monte Carmelo, de 61 ton., pat. Antomo Felany, con 6 mar. y trigo.

De idem en idem laud San José, de 47 ton., patron Antonio Felany, con 6 mar., trigo, vino é aguardiente.

De Iruya en 1 dia mistico transporte de gobierno Isabella, su comandante don Vicente Roig, con 25 plazas.

Día 21.

De Iruya en 1 dia laud San Cayetano, de 59 toneladas, pat. Ramon Banza, con 6 mar. y harina.

De Alicante en 6 dias laud San José, de 35 toneladas, pat. Juan Felany, con 6 mar., trigo y harina.

De Marsella en 3 dias laud San José, de 71 toneladas, pat. Pedro José Pujol, con 6 mar., cueros y efectos.

De Iruya en 1 dia laud San José, de 19 toneladas, pat. Antonio Juan, con 4 mar. y barrilla.

De Barcelona en 2 dias javeque Carmen, de 51 toneladas, pat. Pablo Busbal, con 6 mar., trigo y efectos.

De Iruya en 1 dia mistico San Bernardo, de 48 toneladas, pat. Manuel Escandell, con 5 mar., 6 pasajeros y sal.

IDEM DESPACHADAS.

Día 21.

Para Alicante laud Rosita, de 16 ton., patron Antonio Compañy, con 5 mar., vino y efectos.

ABONO TEATRAL.

Para adelantar todo lo que sea posible en la resolución de este asunto se suplica á los señores que han recibido invitación para abonarse que tengan la bondad de enviarla al Circulo Mallorquin mañana jueves antes de las dos de la tarde sin esperar á que se les reclamen á domicilio.

El abono se halla abierto en la ventanilla de dicho establecimiento de diez á dos del día.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN RIFA

ESTRAORDINARIA EN FAVOR DEL BIZARRO EJERCITO ESPEDICIONARIO

DE AFRICA.

La comision de señoras, creada en Barcelona al efecto de procurar recursos en beneficio del mismo, acaba de obtener del gobierno de S. M. una señalada muestra de deferencia: con la autorizacion que ha recibido por Real orden de 30 de noviembre último publicada en los periódicos de esta capital, para efectuar dicha Rifa.

Al solicitarla lo hizo esta comision con el fin de establecer un medio de contribucion voluntario, al alcance de todas las fortunas, de manera que cada cual pueda contribuir con su óbolo para un objeto tan patriótico, sin ostentacion, jactancia, odiosidad ni escrúpulo de ninguna especie.

La comision no necesita excitar el entusiasmo del pais porque el objeto es santo y nadie dejará de contribuir en poco ó en mucho para recompensar á tan valerosos soldados, que esponen su existencia para vengar el honor nacional, que derraman su sangre sacrificandola gustosos en aras de la patria, y que dejan tal vez á sus familias desgraciadas, huérfanos y necesitados, al solo amparo de los generosos y caritativos españoles.

BASES Y CONDICIONES DE LA RIFA.

El máximo de billetes será de 300,000 numerados desde el 1 al 300,000.

Cada billete vale rs. 4 uno.

Los premios ó suertes, si se expenden todos los 300,000 billetes, serán:

Primer premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 100,000. Lo ganará el primer número que salga.

200 premios de una bala de cañon de plata, cada uno de valor rs. 300. Ganará un premio de estos cada uno de los 200 números que salgan del primero.

100 premios de objetos varios de productos del pais de valor cada uno próximamente rs. 200. Ganará un premio de estos cada uno de los 100 números que salgan despues de los anteriores.

Ultimo premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 20,000. Lo ganará el ultimo número que salga.

Total 302 suertes ó premios.

Estos premios disminuirán en la proporcion ó valor correspondiente, si se vendieran menos billetes de los 300,000 que sirven de base á esta Rifa, y en consecuencia solo entrarán en sorteo los billetes que se hubiesen emitido.

El sorteo será luego que se hayan vendido los 300,000 billetes expresados, ó antes si así lo acordare la autoridad superior de la provincia; de todo lo que se dará el oportuno conocimiento al público.

El sorteo se verificará á puerta abierta presidido por la autoridad, y con todas las formalidades y escrupulosidad requeridas.

Se publicarán los números premiados y suertes que les correspondan y dias del pago de los mismos, para el debido conocimiento de los interesados.

A las personas que tomen desde 100 billetes á 300 se les abonará 4 por 100, pagando en el acto su importe; de 301 á 700 el 5 por 100 con id., de 701 en adelante el 6 por 100 con id.

El encargado en esta ciudad D. Pedro Sans y Serra, que ha admitido á tan laudable objeto la expedicion de los billetes de esta rifa, se ha unido con los Sres. Figueras, Vilar y compañía, que lo harán sin ninguna clase de retribucion en sus propios establecimientos, de cuenta nueva de Santo Domingo núm. 21 y plaza de las Copiñas núm. 80.

LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS

JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPINAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumeria, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el día han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se expenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno; los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.º y 2.º

Mr. Marignac

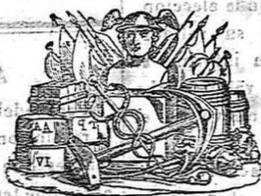
avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisajes, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas, y grupos de estereóscopos, de 2 á 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

También acaba de recibir Mapas de Marruecos muy exactos y un nuevo surtido de estampas.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2.

METODO DEL DR. OLLENDORF.

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa, nuevamente corregida y aumentada.—Véndese en esta imprenta.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendole que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerías de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

AVISO AL PÚBLICO.

Baratura, novedad y filantropia.

En el acreditado establecimiento de la *Bella Barcelonesa* de Figueras, Vilar y Compañía, plaza de las Copiñas, número 1.º, en el cual se expenden géneros de sederia, laneria y corbateria; han recibido un abundante y elegante surtido de corbatas, las mismas que por 15 dias se venderán al precio de fabrica, destinándose la mitad al socorro de los heridos de la guerra de Africa cuyo producto será entregado á la municipalidad de Palma.

Al anunciar el artículo solamente de corbatas, lo hemos hecho, porque la mayor parte de la juventud pueda socorrer á nuestros valientes, sin gravamen y al alcance de todas las personas, pues que este artículo lo tenemos desde el ínfimo precio de 2 reales hasta 40.

VENTA.

Queda señalado el sábado 25 del que rige para el remate en la plaza de Cort de esta ciudad, á las 8 de la noche, si la postura acomoda, de las dos porciones del predio *cana Farrera*, una llamada *la tanca Vermeya*, y la otra *El sementerpetú*, que han quedado á favor de los acreedores, y que ha de vender el administrador don Jaime Sampol.

HAY PARA VENDER UN CARRETON con todos sus arros como igualmente los de su caballeria; unos estantes de una tienda y un mostrador en perfecto estado. También hay de venta una porcion de broncinas finas de oro, plata y de colores. Darán razon calle de los Holmos, núm. 39.

SE NECESITAN CANTEROS PARA LABRAR CALIZA (viva) para el Faro de Capdepera; los que quieran pasar á dicho punto para trabajar, se les dará el jornal suficiente ó segun se ajusten despues de agarrar las dietas de ida y venida. Podrán avistarse con don Bernardo Sureda, que vive frente la Concepcion.

SE VENDE EN LA CALLE DE SAN MARTIN, núm. 7, al lado de la fabrica de yeso en el patio á mano derecha, carbonis de cáscara de almendra á 3 sueldos la barquilla y en la misma hay en venta cola por mayor al precio de catorce duros y medio el quintal.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan egies de Santos é Historias, iluminadas y en negro. Imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, 74.

LA MARAVILLA,

GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica las mas grandes obras del saber humano en tomos de unas 400 páginas en 4.º con primorosas láminas y ricamente encuadernados á la suiza con mosaicos de oro y brillantes colores.

OBRAS PUBLICADAS.

Seccion Instructiva.	Tomos.	Seccion recreativa.	Tomos.
<i>La Geografa Universal</i> , por Malte-Brun, Rubi y otros.	2	<i>Historia de Gil Blas de Santillana</i> , por Mr. Le Sage.	2
<i>Atlas Geográfico Universal</i> , compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.	1	<i>El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha</i> , por Miguel de Cervantes Saavedra.	2
<i>Historia de Inglaterra, Escocia é Irlanda</i> , por J. A. Fleury.	3	<i>Ivanhoe</i> , por Sir Walter Scott.	1
<i>Historia de Italia</i> , por Julio Zeller.	2	<i>Quintin Durward</i> , por Sir Walter Scott.	1
<i>La Moral Social</i> , por Adolfo Garnier.	1	<i>Rob Roy</i> , por Sir Walter Scott.	1
<i>Compendio de los libros históricos de Santa Biblia</i> , por el P. Fernando Scio [con licencias].	1	<i>Guy Mannering ó el Oficial Aventurero</i> , por Sir Walter Scott.	2
<i>Historia Antigua</i> , por Mr. Guillemin.	2	<i>Los Tres Mosqueteros</i> , por Dumas.	2
<i>Historia Romana</i> , por V. Duruy.	2	<i>Obras selectas, criticas, satiricas y jocosas</i> , de don Francisco de Quevedo y Villegas.	1
<i>Historia de Portugal</i> , por Bouchot.	1	<i>A Bordo y en Tierra</i> , por Fenimore Cooper. — Primera parte.	1
<i>Historia de Rusia</i> , por Romey y Jacobs.	2	<i>Lucia Hardinge</i> , por Fenimore Cooper. — Segunda parte de <i>A Bordo y en Tierra</i>	1
<i>Historia de las Cruzadas</i> , por Michaud y Poignolat.	1	<i>Veinte años despues</i> , por Dumas. — Segunda parte de los <i>Tres Mosqueteros</i>	2
<i>Historia de Francia</i> , por Teófilo Lavallée, [va. publicados 4 tomos].	1	<i>Los Amores de Paris</i> , por Féval.	2

A 8 1/2 reales por suscripcion.—A 10 1/2 reales tomando obras sueltas.

PUBLICADA FUERA DE SECCION.

La Sagrada Biblia, en latin y castellano, anotada por Scio de San Miguel; 10 tomos.

EN PRENSA.

Historia de los soberanos Pontífices, por Artaud de Montor, de 12 á 14 tomos.—Publicados 5 tomos.

Las obras fuera de seccion á 11 1/2 rs. por suscripcion—á 13 1/2 fuera de suscripcion.

Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, núm. 74.

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable